

Expediente: **186/20**

Carátula: **ALE ORTIZ MARIA CAROLINA C/ FARHAT ERNESTO DANIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267831018 - FARHAT, ERNESTO DANIEL-DEMANDADO

90000000000 - FARHAT, OLIVIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - FARHAT, ERNESTINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20267831018 - GALINDO, MARIA ALEJADRA-HEREDERO DEL DEMANDADO

20285311145 - ALE ORTIZ, MARIA CAROLINA-ACTOR

30716271648312 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. II Nom. C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 186/20



H105024923176

REF: ALE ORTIZ MARIA CAROLINA c/ FARHAT ERNESTO DANIEL s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE 186/20

El 29 de febrero de 2024 presento a despacho e informo a S.S. que, conforme surge de las constancias de la causa, no se notificó la sentencia definitiva del 15/02/2024 a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II Nominación. Es mi informe. Secretaría Actuarial.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Saavedra 28/02/2024:

1. Tengo presente el informe que antecede. En su mérito, procedo a notificar a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la II Nominación, la sentencia definitiva del 15/02/2024, que se encuentra vinculada mediante Código QR al presente proveído.

2. Del recurso de aclaratoria interpuesto por la demandada, VISTA al actor por el término de **TRES DIAS**.

Pongo en su conocimiento que el escrito precedentemente mencionado se encuentra a su disposición para ser consultado por vía digital, a través del Portal del SAE.

3. Reservo el recurso de apelación presentado por la parte demandada el 28/02/24 para ser proveído oportunamente. JIPP

Actuación firmada en fecha 29/02/2024

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/1965edb0-d6f7-11ee-8958-3d15308f90da>